

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 12264616

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A  
NACIONALIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 304501

SANTIAGO, 18 de Noviembre de 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°48551 DEL 20.02.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó AUTORIZACION TRABAJO SVPD, en la condición de TITULAR al extranjero Danny Antonio MENDEZ LOPEZ de nacionalidad VENEZOLANA ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su nacionalidad siendo lo correcto COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°48551 DEL 20.02.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de don Danny Antonio MENDEZ LOPEZ es COLOMBIANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



  
**KATIUSKA LORCA SILVA**  
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS  
[713] 18/11/2019

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM